



Resolución Directoral No. 05260

Lima, 26 SET. 2000

Visto los Expedientes N° 33560 de fecha 25 de Julio del año 2000, y demás documentos que se adjuntan en 43 Folios.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Ministerio de Educación, promover el mejoramiento de la calidad y la eficiencia del servicio educativo atendiendo la problemática de infraestructura, el uso de los recursos patrimoniales y la capacidad instalada, de conformidad a las características y necesidades de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos.

Que, el Instituto Superior Tecnológico "COSMETOLOGIA", creado mediante RM N° 110 de fecha 13 de Febrero de 1984, para ofertar la carrera Profesional Técnico de Cosmetología, ubicado en el Pasaje Nacarino N° 120 del Distrito de Breña, viene funcionando en un local alquilado, actualmente con problemas de desalojo, poniendo en riesgo el normal desarrollo de sus actividades.

Que, la Directora de dicho Instituto ha solicitado a la Dirección de Educación de Lima se atienda la problemática ante la carencia de local propio para su funcionamiento, requerimiento que se ha elevado al Ministerio de Educación.

Que, mediante Inspección Ocular practicada por el Arquitecto Consultor de OINFE del Ministerio de Educación, se ha constatado la existencia de un área de terreno disponible de 4,700m², la que forma parte del Area mayor inscrita en el Tomo 570, Fojas 189, Asiento 1 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao, con Código N° 15001360002 en el Margesi de Bienes del Sector Educación, de los cuales, es necesario asignar un Area de 2.000 m² del lote N° 4 a favor del Instituto Superior Tecnológico Público "COSMETOLOGIA", ubicado en la intersección del Jr. Cuevas y la Av. La Marina S/N. Cdra. 12 del Distrito de Pueblo Libre.

Que, con Oficio N° 1878-2000-OINFE de fecha 07 de Setiembre del 2000, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación comunica a la Dirección de Educación de Lima, que adopte la Decisión Resolutiva de Reubicar al Instituto Superior Tecnológico Público "COSMETOLOGIA" al área disponible de 2,000 m2 según los Planos del OINFE - MED., conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 166-96-ED de fecha 02 de Agosto de 1996, por lo que es necesario Asignar el Area de Terreno, mediante Resolución.

Estando a lo opinado por la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación mediante Informe N° 04-2000/CPCH. con Oficio N° 1358-2000-OINFE, Oficio N° 1878-2000-OINFE, a lo comunicado por la Unidad de Servicios Educación N° 03 con Oficio N° 4308-DUSE.03-AGI-2000 la opinión legal del Abogado de la D.E.L. mediante Memorándum N° 264-ABOG-DEL-2000, la Opinión Legal del Ministerio de Educación, remitida con oficio N° 1195-2000-ME/SG-OAJ. y lo dispuesto por la Dirección de Educación de Lima mediante Hoja de Envío N° 3802, N° 4547 y N° 4890-2000, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, el DS. N° 05-94-ED, "Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados" y la RM N° 166-96-ED., del 02 de Agosto de 1996 "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos.

SE RESUELVE:

1° ASIGNAR, el Area de Terreno de 2.000.00 m2 del lote N° 4 ubicado en la intersección del Jr. Cuevas y la Av. La Marina S/N. Cdra. 12, del Distrito de Pueblo Libre, al Instituto Superior Tecnológico Público "COSMETOLOGIA", para la construcción de su local propio de acuerdo a la ubicación del Plano L-2, dispuesto por OINFE del Sector Educación.

2° ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, realizar las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución y de las acciones a que se diera lugar.

Regístrese y Comuníquese.



MAX LOZADA VILCHEZ

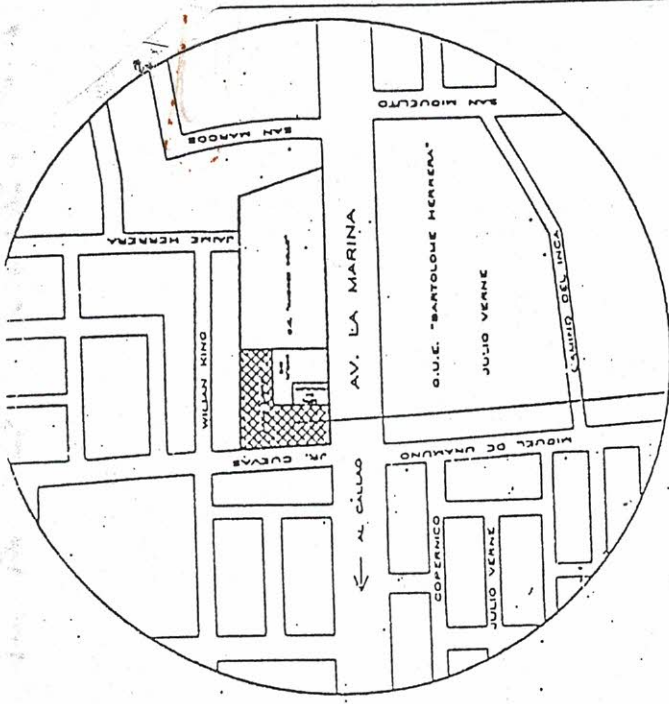
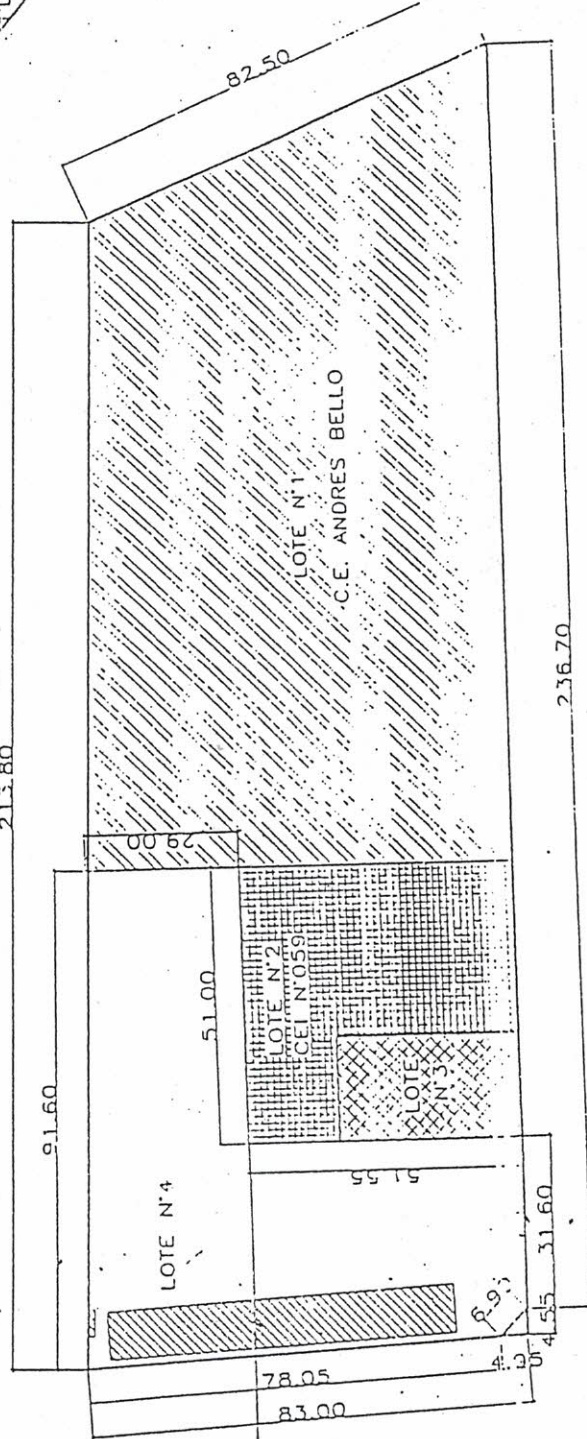
Dirección de Educación de Lima

MLV/DEL
EDM/JUGI
SSC/ER
Hjw/PROYECTO N° 222

LEYENDA

LOTE	USO	AREAS (Aprox)
N°1	C.E. "ANDRES BELLO" (PRIMARIO)	9,577.25 m ²
N°2	C.E.I. N°059	1,963.35 m ²
N°3	LOCAL ALQUILADO (VENTA AUTOS)	663.00 m ²
N°4	AREA LIBRE (INVAOIDA)	4,671.40 m ²
TOTAL TERRENOS DEL M.E.		16,875.00 m ²

AREA TECHADA OCUPADA POR INVASION	580.00 m ²
-----------------------------------	-----------------------



PLANO DE UBICACION
ESC. 1/5000

DATOS TECNICOS GENERALES

AREA DEL TERRENO LEVANTADO : 13,435.00 m²

PERIMETRO DEL TERRENO : 816.00 ml

AV. LA MARINA (CDRA. 12)

PLANO LEVANTAMIENTO ESC. 1/1000

MINISTERIO DE EDUCACION
VICE MINISTERIO DE GESTION INSTITUCIONAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - DINFE

PLANO DE LEVANTAMIENTO: 1
UBICACION Y AREAS DE TERRENOS DEL ESTADO

UBICACION :
INTERSECCION AV. LA MARINA CCM JR. CUEVAS
DISTRITO PUEBLO LIBRE - PROV. Y CPTO. DE LLA

REVISADO :
ARO. LUZMILLA NAVARRO V.

ELABORACION:
ARO. C. PEREIRA CH

ESCALA:
1/2000

FECHA:
MAYO 2000

LAMINA N°
L-1